



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0107-2023/MPS.

Sullana, 20 de enero del 2023.

VISTO: El Informe N° 013-2023/MPS-GDeIS-SECDRyJ de fecha 05 de enero del año en curso, emitido por la Subgerencia de Cultura, Educación, Deporte, Recreación y Juventudes, mediante el cual solicita aprobación del Proyecto de Escuelas Deportivas Municipales – Ciclo Verano “Vacaciones Útiles 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad participa con las autoridades competentes en tareas inherentes a la educación, cultura, recreación y deportes, promoviendo el desarrollo humano y cultural de los ciudadanos;

Que, mediante el documento del Visto, la Subgerencia de Cultura, Educación, Deporte, Recreación y Juventudes, comunica que de acuerdo con la programación de actividades de dicha Subgerencia, se ha creído conveniente ejecutar talleres culturales, educativos, deportivos y recreativos, motivo por el cual alcanza el Programa de Escuelas Deportivas Municipales – Ciclo Verano Vacaciones Útiles 2023”, con el objetivo de promover la participación deportiva en los niños, niñas y adolescentes de los diferentes sectores de nuestra provincia, en las diferentes disciplinas deportivas (fútbol, vóley, básquet, judo, ajedrez), respetando y valorando la actividad física e incentivando la cultura deportiva como medio de transmisión de valores;

Que, para tal efecto se ha considerado un presupuesto total de S/ 46,600.00 soles, con una duración de enero, febrero y marzo 2023, en la modalidad presencial y se desarrollará de manera descentralizada, con un costo por inscripción, por única vez, de S/ 20.00 soles;

Table with 6 columns: N°, CONCEPTO, UNIDAD, MONTO UNITARIO, TEMPORALIDAD, TOTAL. It lists 8 items including professors, a specialist, technician, nutritionist, laboratory, and sports equipment, totaling 46,000.00.

Que, el Art. 56° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana establece: “La Gerencia de Desarrollo Social, es el órgano de línea responsable de formular y ejecutar las políticas y normas de alcance de la jurisdicción, en materia de programas sociales, actividades de defensa y protección de derechos humanos, bienestar social, lucha contra la violencia familiar, apoyo a las personas con discapacidad, al adulto mayor, y protección de los grupos sociales de mayor riesgo. Asimismo, es responsable de administrar los programas alimentarios, fomentar la participación vecinal, la promoción de la cultura, deporte y recreación (...);

Que, con Informe N° 0023-2023/MPS-OGPyP de fecha 17 de enero del año en curso, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que en Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1794-2022/MPS, se han considerado recursos presupuestales hasta para el monto de S/ 25,000.00 soles, en la Cadena Funcional 0103, para atender lo solicitado según los conceptos que se detallan:

Summary table with 2 columns: CONCEPTO, TOTAL. It lists Professors, Specialist, Sports Equipment, and Cleaning, totaling 25,000.00.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 0107-2023/MPS.

Que, con Informe N° 071-2023/MPS-OGAJ recepcionado con fecha 20 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina se apruebe el Proyecto de Escuelas Deportivas Municipales – Ciclo Verano “Vacaciones Útiles 2023”; el mismos que estará a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes, y será autofinanciado, a un costo accesible para la población de S/ 20.00, por concepto de inscripción al referido Proyecto; el mismo que tendrá como fecha de inicio el día 23 de enero del presente año, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Juventudes, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Oficina General de Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Escuelas Deportivas Municipales – Ciclo Verano Vacaciones Útiles 2023, por el monto de S/ 46,000.00 soles; el mismo que estará a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Juventudes, se desarrollará durante los meses de enero, febrero y marzo 2023 y será autofinanciado, aun costo accesible para la población de S/ 20.00 soles, por concepto de inscripción al referido programa.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sección Caja de la Oficina de Tesorería, el cobro de S/. 20.00 soles por participante en cada disciplina.

Artículo Tercero.- Precisar que la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte, Recreación y Juventudes en coordinación con la Oficina de Tesorería, informe a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la recaudación producto de los Participantes Inscritos en los Talleres Vacacionales que han quedado definidos para su dictado.

Artículo Cuarto.- Disponer la ejecución del gasto de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Oficina General de Administración y Finanzas, hasta por el monto de S/. 25,000.00 soles, indicado por la Oficina General de Presupuesto en su Informe N° 0023-2023/MPS-OGPyP.

Table with 2 columns: CONCEPTO and TOTAL. Rows include PROFESORES Y/O INSTRUCTORES DE EDUC. FÍSICA (15,000.00), MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE (2,000.00), IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (5,000.00), UTILES DE LIMPIEZA (3,000.00), and TOTAL (25,000.00).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature of Ing. Marlem M. Mogallón Meca, Alcalde Provincial de Sullana

Signature of Lic. Daniel S. Infante Labrin, SECRETARIO GENERAL

c.c.- Interes., GM, OGPpP, OGAYF, Subg.Educ., GDcIS, Otros. /dcg